CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20251291 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EDWIN FELIPE MARTÍNEZ NÚÑEZ			
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	**IDENTIFICACIÓN**	NIT. 899.999.061-9
CEDENTE	**EDWIN FELIPE MARTÍNEZ NÚÑEZ**	**IDENTIFICACIÓN**	C.C. 1.049.635.734
CESIONARIA	**GINA GABRIELA CARREÑO GIL**	**IDENTIFICACIÓN**	C.C. 1.049.651.557
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VALIDACIÓN REFERENTES AL MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO Y SUS FACTORES DE IMPACTO.		
VALOR INICIAL	**VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 23.934.000) M/CTE**		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintitrés (23) de mayo de 2025		
FECHA DE INICIO	Veintisiete (27) de mayo de 2025		
MODIFICACIÓN No. 0	No Aplica		
ADICIÓN No. 0	No Aplica		
PRRÓRROGA No. 0	No Aplica		
SUSPENSIÓN No. 0	No Aplica		
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintiséis (26) de noviembre de 2025		
SUPERVISIÓN	**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA** - Subdirector de Control Ambiental al Sector Público		

CONSIDERANDOS

a) Que **EL CEDENTE** mediante solicitud presentada al supervisor el día 23 de mayo del 2025, se presentó solicitud de cesión radicada bajo Forest No. **2025ER212213** del 15 de septiembre de 2025 en los siguientes términos "*(…) Respetuosamente, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la cesión del contrato de prestación de servicios SDA-CPS-20251291 suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente el 23 de mayo de 2025, con fecha de inicio el 27 de mayo de 2025 a partir del dia 19 de septiembre de 2025. Lo anterior debido a razones y proyectos personales que me impiden continuar con la ejecución del mismo, sin embargo, es preciso hacer claridad que se continuará cumpliendo con las obligaciones del mismo hasta el dia 18 de septiembre de 2025. Finalmente, agradezco de antemano por haberme permitido ser parte de su valioso equipo de trabajo. (…)"*

Posteriormente, el contratista radica mediante radicado **2025ER217207**, alcance al radicado inicial en el cual manifiesta lo siguiente:

"*Respetuosamente, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la cesión del contrato de prestación de servicios SDA-CPS-20251291 suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente el 23 de mayo de 2025, con fecha de inicio el 27 de mayo de 2025 a partir del día 22 de septiembre de 2025.*

Lo anterior debido a razones y proyectos personales que me impiden continuar con la ejecución del mismo, sin

embargo, es preciso hacer claridad que se continuará cumpliendo con las obligaciones del mismo hasta el día 21 de septiembre de 2025."

b) Que **EL SUPERVISOR** mediante SIPSE **No. 30469 del 17 de septiembre de 2025**, realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.

c) Que **LA CESIONARIA** cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por la SUPERVISORA DEL CONTRATO, la cual hace parte integral del presente documento.

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL CEDENTE**, ii) Valor pendiente por pagar a **EL CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **LA CESIONARIA**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 23.934.000**	**100%**
VALOR PAGADO AL CEDENTE Del 27/05/2025 al 31/05/2025 2025	$ 531.867	2,22**%**
VALOR PAGADO AL CEDENTE del 01/06/2025 al 30/06/2025	$ 3.989.000	**16,67%**
VALOR PAGADO AL CEDENTE del 01/07/2025 al 31/07/2025	$ 3.989.000	**16,67%**
VALOR POR PAGAR AL CEDENTE del 01/08/2025 al 31/08/2025	$ 3.989.000	**16,67%**
VALOR POR PAGAR AL CEDENTE del 01/09/2025 al 21/09/2025	$ 2.792.300	**11,67%**
TOTAL, EJECUTADO POR LA CEDENTE	$ 15.291.167	63,89**%**
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	**$ 8.642.833**	**36,11%**

Que el cedente **EDWIN FELIPE MARTINEZ NUNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1049635734 de Tunja, de conformidad con lo estipulado en el estado de cuenta del contrato, tiene saldo pendiente por cobrar del periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2025, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.989.000)**, proceso ya se encuentra radicado y que se encuentra pendiente por ser cancelado, así como los honorarios correspondientes a lo comprendido del 01 al 21 de septiembre de 2025 por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2.792.300),** cuenta que será radicada en la Subdirección Financiera, partir de la apertura de cuentas correspondientes al mes de octubre de los corrientes.

En virtud de lo anterior, se considera viable la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-CPS-20251291 a la señora **GINA GABRIELA CARREÑO GIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1049651557 de Tunja, quien continuará con la ejecución del referido contrato a partir del 19 de septiembre de 2025.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que la supervisión pueda solicitar ante la ordenación del gasto el trámite correspondiente para la imposición de las medidas administrativas a que haya lugar, en caso de

que se presenten retrasos o incumplimientos en la entrega de actividades que pudieran quedar pendientes por parte del señor **EDWIN FELIPE MARTÍNEZ NÚÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1049635734 de Tunja, en su calidad de cedente del contrato mencionado, cuya ejecución se extenderá hasta el 18 de septiembre de 2025.

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por la SUPERVISORA DEL CONTRATO, la presente Cesión se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

2. **LA CESIONARIA** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del **22 de septiembre de 2025**, inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.

3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.642.833).** Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento. .

4. LA SECRETARÍA pagará al CEDENTE de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo. A FAVOR DEL CONTRATISTA CEDENTE: un valor total de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($2.792.300),** por los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 1 al 21 de septiembre (inclusive).

5. Esta cesión no exime al **CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa *(posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas)* por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera al **CEDENTE** de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.

6. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **LA CESIONARIA** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

7. **EL CEDENTE** acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.

8. Una vez la SECRETARÍA pague **AL CEDENTE** el valor relacionado en el *"BALANCE FINANCIERO"* descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente **AL CEDENTE** derivado del presente contrato.

9. **LA CESIONARIA** debe constituir a favor y a satisfacción de BOGOTÁ D.C - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, identificada con NIT. 899.999.061-9 la garantía única de cumplimiento que corresponderá a una póliza de seguro, expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, conforme los amparos previstos en el Estudio Previo, así como el valor y plazo de la presente cesión, con atención a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.5., 2.2.1.2.3.1.1. y s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

10. **LA CESIONARIA** deberá afiliarse a la administradora de riesgos laborales ARL que considere pertinente, conforme a los riesgos establecidos en el ESTUDIO PREVIO que hace integral del presente contrato. En todo caso el supervisor deberá verificar que la cobertura de esta ampare el contrato hasta la fecha de terminación del contrato incluidas sus modificaciones

11. Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

12. La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente

documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.

13. Con la aprobación del presente documento la entidad contratante **autoriza y acepta** expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Lorena Medina Araque – Abogado Subdirección Contractual
Revisó: Balance Financiero: Jorge Alexander Orjuela Vargas – Contratista Subdirección Contractual
Revisó: Sandra Pérez Tobar-Contratista Subdirección Contractual
Aprobación transaccional: Karen Duarte Mayorga – Subdirectora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo SIG.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025